

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante del juicio verbal núm. 360/2008. (PD. 4062/2008).

NIG: 1808742C20080005660.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 360/2008. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Miguel Martín Aguilar.

Procuradora: Sra. María Victoria Rojas Torres.

Contra: Don Alfonso García del Moral.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 360/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Miguel Martín Aguilar contra Alfonso García del Moral sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 202

En Granada, a 16 de octubre de 2008. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de

Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 360/08, promovidos a instancias de don Miguel Martín Aguilar y en su representación la Procuradora doña María Victoria de Rojas Torres y en su defensa el Letrado don Alfonso de Rojas Torres; frente a don Alfonso García del Moral, declarado en rebeldía y versando el juicio sobre desahucio por precario.

F A L L O

Declaro el desahucio por precario y condeno a don Alfonso García del Moral a que deje libre, vacua y expedita y a disposición de don Miguel Martín Aguilar la vivienda sita en Granada, Paseo Padre Manjón, núm. 3, 2.º izquierda, con apercibimiento de lanzamiento y expresa condena en costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfonso García del Moral, extiendo y firmo la presente en Granada a veinte de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.